

# LA INSPECCIÓN FRANCESA DE LA CLASE AL SISTEMA EDUCATIVO

## THE FRENCH INSPECTION FROM THE CLASS TO THE EDUCATIVE SYSTEM

### Elisabeth Jardon

Inspectora de educación. Creteil, Francia.

### Resumen

A diferencia de la mayoría de las inspecciones europeas, la inspección francesa participa en la evaluación individual de los profesores. Visitan los centros escolares, los evalúan en su conjunto, pero también dirigen los equipos disciplinarios, asesoran individualmente a cada profesor hablando de sus prácticas y de su implicación y se ocupan de su formación y reconocimiento. Los inspectores son un eje esencial para los centros escolares.

**Palabras clave:** *inspectores, evaluación, profesores, escuelas, carrera, éxito.*

### Abstract

The French inspectorate is different from most other European inspectorate as inspectors take part in the individual evaluation of teachers. They visit schools,

assess them as a whole but they also manage disciplinary teams, advise each teacher individually speaking on their practices and involvement and provide for their training and recognition. Inspectors are an essential hub for schools.

**Keywords:** *inspectors, evaluation, teachers, schools, career, success.*

## Introducción

La índole de las misiones del Ministerio francés de Educación Nacional y Juventud otorga un lugar eminente a la acción pedagógica y a las cuestiones educativas. La Ley Orgánica de 8 de julio de 2013 sobre la refundación de la escuela de la República<sup>1</sup> establece que “[...] se garantiza a todos el derecho a la educación para permitirles desarrollar su personalidad, elevar su nivel de formación inicial y continua, integrarse en la vida social y profesional, ejercer su ciudadanía”. La Ley de 26 de julio de 2019 para una escuela de confianza<sup>2</sup> da a la escuela como objetivo principal garantizar a todos los estudiantes la adquisición de conocimientos básicos. También garantiza la adquisición de una cultura general y una cualificación reconocida, independientemente de su origen social, cultural o geográfico.

Para atender esta ambición, el despliegue coherente y eficaz, así como la promoción del liderazgo de los inspectores de Educación al servicio de las prioridades del sistema educativo, son retos importantes para la gestión de este último. La articulación de sus acciones con las llevadas a cabo por el conjunto del personal de supervisión es una necesidad. Para ello, se especifican sus misiones, en relación con las evoluciones del sistema educativo y dentro de su ámbito y prioridades.

## La identidad de los inspectores de educación en Francia

Los inspectores franceses, en su mayoría antiguos profesores, tienen una experiencia didáctica y pedagógica en todos los métodos de formación inicial y continua. Desempeñan numerosas misiones: peritaje y asesoramiento, evaluación, inspección, control, animación y formación. Son actores esenciales de la gestión educativa. Para garantizar el éxito de todos los alumnos, sus principales ejes de acción colectiva son establecer la confianza, explicar el sentido de las reformas, velar por su aplicación en el

---

<sup>1</sup> LOI n° 2013-595 du 8 juillet 2013 d'orientation et de programmation pour la refondation de l'école de la République - <https://www.legifrance.gouv.fr/dossierlegislatif/JORFDOLE000026973437/>

<sup>2</sup> LOI n° 2019-791 du 26 juillet 2019 pour une école de la confiance - <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000038829065/>

seno de la clase, así como apoyar y evaluar a los profesores y a las unidades pedagógicas. Para ello, también contribuyen con sus funciones de control en el marco de la educación en casa y en las escuelas privadas que no tienen contrato con el Estado francés.

Cada inspector, dependiente del director, recibe una carta de compromiso de tres años. En ella se definen los objetivos del inspector y se planifican sus actividades y responsabilidades. El inspector es libre de organizar su agenda.

En el marco de esta gestión consolidada, el director prioriza y organiza la acción de los inspectores para garantizar el equilibrio y la eficacia de la actuación del cuerpo de inspectores. El mantenimiento de un alto nivel de competencia requiere también una atención específica sobre el desarrollo profesional, la formación y el historial de cada inspector, que también debe figurar en la carta.

Como funcionarios públicos, los inspectores de educación franceses ejercen sus funciones en el marco del programa de trabajo educativo regional, con plena responsabilidad, solos o con otros. Sus misiones se centran en el acompañamiento individual y colectivo, por una parte, y en la gestión pedagógica, por otra.

Se presta especial atención a las dimensiones humanas del apoyo y a las competencias de los gestores para el desarrollo profesional de los profesores y los equipos.

### **La pedagogía: el corazón de los inspectores de educación franceses**

La misión principal de nuestra inspección francesa consiste en proporcionar conocimientos didácticos, pedagógicos y educativos al servicio del éxito de todos los alumnos. De hecho, la eficacia de la enseñanza se mide en el aula y en la escuela.

Los inspectores nacionales de educación encargados de un distrito escolar de Primaria garantizan la dirección de su distrito, basándose en todos los indicadores de los que disponen, en las orientaciones regionales y en sus adaptaciones departamentales.

Los inspectores son los intermediarios locales de los equipos de profesores, de los directores de los centros, de los usuarios y de los cargos electos.

Los inspectores encargados de la información y la orientación son responsables de la aplicación de la política regional de orientación en los departamentos. Asesoran a su jerarquía en la materia y dirigen la red de centros de información y orientación.

Los inspectores de secundaria son expertos de una materia o especialidad específica. Garantizan su gestión y apoyan la aplicación de los programas de enseñanza y los sistemas de referencia de los diplomas profesionales. Además, pueden encargarse de la evaluación de una enseñanza disciplinar o interdisciplinar, valorar el impacto local de una iniciativa educativa concreta o de una política educativa, o supervisar su aplicación.

### **Inspección en el aula**

Si tuviéramos que definir qué es la inspección individual, podríamos decir que es un "juicio sobre la actividad de un agente o de una organización, a la luz de sus resultados, ofreciendo explicaciones sobre el nivel de su consecución con el fin de permitir la mejora del agente o de la organización".

En 2017, la inspección individual se convirtió en una "entrevista" junto con una evaluación de competencias. El objetivo es sobre todo transformar profundamente el significado de este evento, de sumativo ("esto es lo que vales") a formativo ("esto es en lo que puedes confiar y lo que puedes hacer para mejorar"), hacia el concepto de apoyo profesional.

Existen dos enfoques complementarios:

- Las entrevistas, que son momentos privilegiados para echar un vistazo a un periodo profesional determinado y esbozar perspectivas de desarrollo profesional.
- El apoyo a los equipos de profesores a lo largo de su carrera profesional.

## Una reunión profesional es una oportunidad para el profesor

Esta forma de evaluar a los funcionarios se denomina PPCR (experiencia, trayectoria y salario<sup>3</sup>). Su objetivo es un **mejor reconocimiento** de su compromiso mediante la actualización de sus tablas salariales y la mejora de sus perspectivas de carrera.

Cada siete años, el profesor tiene una entrevista que consta de tres etapas:

- Una visita a la clase (el inspector y, a veces, el director).
- Entrevista con el inspector.
- Entrevista con el director.

En el marco de este protocolo, los inspectores llevan a cabo "entrevistas" y aportan un apoyo individual y colectivo a los equipos de profesores y, en función de sus competencias, a los equipos pedagógicos, a los psicólogos escolares o a los directores delegados para la formación profesional y tecnológica, así como al personal encargado de la formación continua de los adultos.

Estas entrevistas se llevan a cabo en centros públicos y privados concertados, sobre la base del marco de referencia de las competencias profesionales.

Velan por **la calidad de la enseñanza impartida** en relación con el aprendizaje y los logros de los alumnos y aprecian la valía profesional del personal que observan en el ejercicio de su trabajo, según sus especialidades. Combinada con las evaluaciones nacionales de los alumnos y de los resultados de sus exámenes, con la evaluación de las clases y de las unidades didácticas, la inspección se basa en la observación y la entrevista, y dotada de estos elementos objetivos de contexto, pretende en particular evaluar la manera en que el profesional se plantea y aplica la **mejora del aprendizaje de los alumnos**. Permite **evaluar y valorar** las competencias observadas, **proponer medidas adecuadas de formación, perfeccionamiento y desarrollo profesional**.

---

<sup>3</sup> PPCR : parcours professionnels, carrières et rémunérations - <https://www.fonction-publique.gouv.fr/files/files/ArchivePortailFP/www.fonction-publique.gouv.fr/ppcr-parcours-professionnels-carrieres-et-remunerations.html>

La entrevista es una oportunidad para que el profesor realice un **análisis reflexivo y contextualizado** de sus actividades y de su práctica, identificando los cambios más característicos de su carrera entre dos evaluaciones. La evaluación resultante de la entrevista influye en el curso de la carrera profesional por la **oportunidad de acelerar el cambio de nivel salarial** (ganancia de un año sobre la duración del nivel). Para el director del centro, que evalúa al profesor junto con el inspector, se trata de reconocer y valorar el compromiso y la movilización del personal.

También se tiene en cuenta la posible implicación en diversas responsabilidades a nivel regional que promuevan el desarrollo profesional (formador académico o del Instituto Nacional Superior de Enseñanza y Educación, responsable de inspección, por ejemplo).

**Las entrevistas son momentos propicios para el asesoramiento, la orientación y el desarrollo de la reflexión individual sobre las prácticas pedagógicas y educativas con el fin de hacerlas evolucionar positivamente. Estas entrevistas son recursos realmente efectivos, pueden inscribirse en una lógica de gestión y acompañamiento del cambio y contribuir eficazmente, en una segunda etapa, a la reflexión colectiva.**

### **El principio de una entrevista**

En junio, la Administración envía a los directores de los centros la lista de profesores afectados por el nombramiento de carrera para el curso siguiente.

Octubre-mayo: es el periodo de inspección. Se avisa a los profesores 15 días antes de la inspección. Pueden preparar la inspección gracias a un documento de referencia, en tres partes:

- La trayectoria profesional: cargos desempeñados antes de entrar en el cuerpo, desde la entrada en el cuerpo y las funciones y misiones específicas realizadas.
- La valoración por parte del profesor de las competencias puestas en práctica en el marco de su carrera profesional:

- El profesor en la clase: competencias relacionadas con el dominio de la enseñanza, competencias científicas, didácticas, pedagógicas y educativas. En unas veinte líneas, el profesor describe los logros y enfoques que le parecen decisivos para caracterizar la pedagogía y su contribución al progreso de todos los alumnos.

- El profesor se inscribe en una dimensión colectiva: En unas diez líneas, el profesor se apoya en algunos ejemplos concretos y contextualizados para analizar la participación en el seguimiento de los alumnos, en la vida de la escuela y la implicación en las relaciones con los socios y el entorno.

- El profesor y el compromiso con un enfoque individual y colectivo del desarrollo profesional: En unas diez líneas, el profesor describe los pasos dados para desarrollar esta competencia tal y como se explica en el sistema de referencia y formula, si es necesario, las necesidades de apoyo.

- Deseo de desarrollo profesional.

La inspección se desarrolla según el siguiente método: un periodo de observación en situación (en clase el inspector puede observar el trabajo de los alumnos y hablar con ellos. El director también puede asistir a la clase) seguido de una entrevista individual.

A continuación, en un plazo máximo de 6 semanas, tiene lugar una nueva entrevista con el director.

Tras la inspección, tanto el inspector como el director redactan un informe en línea, en el que se especifica un nivel de conocimientos para un determinado número de competencias profesionales (11 para los profesores, 12 para los CPE, etc.).

A tal efecto, el profesor dispone de quince días para hacer observaciones en el marco. Este informe se envía al principio del curso escolar siguiente. En un plazo de dos semanas, el director valida la evaluación final. El profesor dispone entonces de treinta días más para solicitar una posible revisión de la evaluación.

La evaluación contribuye a mejorar la calidad y los resultados del sistema educativo. En este sentido, en el marco de las entrevistas, el desarrollo de una dirección



compartida permite el intercambio de puntos de vista entre los órganos de inspección y el personal directivo.

En el marco del componente de apoyo del PPCR, la presencia en la clase, en la escuela, permite **garantizar la calidad de la enseñanza** impartida en cualquier momento de la carrera del profesor, fomentar y **promover el trabajo en equipo** y **responder a las necesidades individuales o colectivas** de asesoramiento, apoyo, formación. El reto es desarrollar el potencial individual de los agentes de la escuela y desarrollar las competencias colectivas para garantizar la coherencia y la eficacia de la acción educativa.

### **Apoyo individual entre inspecciones**

En relación con estas entrevistas, el apoyo individual puede responder a las necesidades expresadas por el personal o identificadas durante una entrevista o una inspección.

De hecho, aunque el **desarrollo de la trayectoria profesional es una preocupación** legítima, el personal docente y educativo también espera un **apoyo continuo en su desarrollo profesional**.

Este enfoque, que debería beneficiar a todos los profesores, tiene una dimensión formativa. Los objetivos son:

- Consolidar y desarrollar las competencias profesionales:
  - Consolidar las competencias que figuran en el sistema de referencia del personal, sobre todo al principio de la carrera, durante el primer y el segundo año después de la titularidad.
  - Ofrecer formación en los ámbitos de la pedagogía general, la didáctica o la gestión del aula.
  - Profundizar en los conocimientos disciplinarios.
- Remediar las dificultades encontradas por algunos:
  - Prestar apoyo al personal que comunique dificultades.

- Ofrecer asistencia a raíz de una observación realizada por personal supervisor competente a su respecto.

- Favorecer la movilidad profesional:

- Apoyar al personal que desee ampliar sus responsabilidades en la escuela, el centro, el distrito, el departamento o la academia.

- Identificar, ayudar y asesorar al personal que desee progresar hacia otras funciones y, en particular, funciones de supervisión.

La ayuda individual puede ser objeto, en su caso, de una restitución formal al profesor.

### **Apoyo colectivo en las escuelas**

En el marco de sus cometidos y de su contribución a la gestión educativa de los territorios, los inspectores pueden ser referentes de uno o varios centros escolares, de una o varias redes de educación prioritaria, de redes escolares o de zonas educativas.

Los inspectores, presentes en los centros escolares, dirigen las actividades educativas, refuerzan, si procede, la dinámica de continuidad pedagógica y garantizan el cumplimiento de las clases.

El apoyo colectivo puede referirse al equipo pedagógico de un centro escolar, a un equipo disciplinar o multidisciplinar de un centro de enseñanza secundaria, a un equipo multiprofesional, a un grupo de formación o incluso a un equipo de profesores intergrupos. Puede responder a una solicitud del equipo en cuestión o ser el resultado de una propuesta del director, del consejo pedagógico —en cada centro— o del inspector. También puede referirse a la concepción y aplicación de proyectos o sistemas pedagógicos, sobre la evolución de las prácticas pedagógicas y sobre la explicación de las orientaciones nacionales y académicas en el ámbito de la educación.

Este apoyo también puede consistir en asistencia para la creación de programas y la evaluación del rendimiento de los alumnos. Asimismo, puede responder a cualquier

otra necesidad expresada localmente. Generar confianza, explicar el sentido de las reformas, contribuir a su aplicación lo más cerca posible del personal y de los alumnos, son las líneas maestras de la acción colectiva del personal directivo cuyo objetivo es el éxito de todos los alumnos.

Los directores de los centros y los inspectores son, por tanto, los pilares de lo que es el personal directivo. Para garantizar la coherencia y la eficacia de esta acción, debe formar parte de la estrategia educativa regional.

### **Actuaciones colectivas entre inspectores y directores o personal directivo de los centros escolares**

Para garantizar la continuidad de la enseñanza y la coherencia de los cursos de aprendizaje, los inspectores también actúan conjuntamente, independientemente de sus especialidades, a menudo en coordinación con el personal directivo o los directores de los centros. Contribuyen a mejorar la atención y el éxito de los alumnos pilotando y fomentando el uso de las evaluaciones nacionales. Todos ellos dirigen los equipos de formadores pedagógicos. Se apoyan en estas redes para llevar a cabo su misión de apoyo y formación.

La gestión de los recursos humanos está en el centro de las políticas públicas de educación, es una prioridad claramente reafirmada. Los inspectores contribuyen directamente al desarrollo profesional del personal diseñando y aplicando los planes de formación inicial y continua. También participan a escala nacional en la contratación y formación del profesorado. Contribuyen a ello mediante su participación en los jurados y la titularidad de los profesores en prácticas. Además, contratan a profesores contratados a los que forman, animan y apoyan en su incorporación.

### **Los inspectores forman parte de los evaluadores externos de los centros escolares**

La evaluación escolar tiene como finalidad la mejora local del servicio público y privado en el marco del contrato de enseñanza escolar. Se centra en la calidad del aprendizaje de los alumnos, su formación y sus vías de inserción profesional, el éxito escolar y la vida en la escuela. Pretende mejorar para todos los actores las condiciones de éxito colectivo, el ejercicio de las distintas profesiones y el bienestar en el establecimiento. Está basada en la cooperación entre los actores, la evaluación de las unidades pedagógicas abre en Francia un nuevo espacio de gestión pedagógica y educativa, de elaboración de proyectos, en colaboración con los directores y el personal de gestión de los centros escolares.

En relación con estas evaluaciones escolares, para los establecimientos de los que son referentes o las escuelas de su distrito, los inspectores ofrecen su apoyo en la elaboración y el seguimiento de los proyectos de escuela y de establecimiento y de los contratos de resultados entre la autoridad académica y el establecimiento. En el marco de las convocatorias de proyectos o manifestaciones de interés, proporcionan asesoramiento y experiencia en la elaboración de proyectos o son solicitados en las comisiones de evaluación.

### **Educación basada en valores republicanos**

Además de la transmisión de conocimientos, la Nación confía a las escuelas la misión primordial de compartir con los alumnos y estudiantes los valores y principios de la República. El servicio público de la educación vela para que todos los alumnos adquieran el respeto a la igual dignidad de los seres humanos, a la libertad de conciencia y a la laicidad. Garantiza la inclusión de todos los alumnos, teniendo en cuenta sus necesidades educativas especiales. En el ejercicio de sus funciones, los inspectores encarnan estos valores y principios y velan por su respeto y transmisión.

## Conclusión

Como las distintas partes forman un todo, los inspectores franceses obtienen una visión holística de la educación, gracias al paso atrás que puede dar un evaluador externo para comprender los contextos y las distintas situaciones. Pueden identificar el sistema educativo en todos sus componentes, así como las interacciones con su entorno, y obtener así una visión sistémica de la educación.

Como dijo William Huitt en *A holistic view of education and schooling: Guiding students to develop capacities, acquire virtues, and provide service* ("Una visión holística de la educación y la escolarización: Guiar a los alumnos para que desarrollen capacidades, adquieran virtudes y presten servicios"):

Se requiere una nueva visión para educar a niños y jóvenes, tanto formal como informalmente, si queremos que se conviertan en adultos de éxito en el siglo XXI. Es preciso reflexionar sobre lo que eso significa exactamente y elaborar y aplicar planes. Esto requiere la capacidad de pensar más allá de lo real hacia lo posible mediante el uso de la imaginación. El uso de la imaginación es el primer paso para desarrollar soluciones creativas a retos aparentemente insolubles. A continuación, es necesario desarrollar productos y servicios innovadores que puedan utilizarse para hacer frente a esos retos.

Como inspectores de educación, todos debemos reflexionar sobre el papel que queremos desempeñar en la educación de estos adultos de éxito en el siglo XXI. Por lo tanto, todos los inspectores también tendremos que innovar, pensar en nuevas soluciones creativas para ser los inspectores del siglo XXI. Para ello, tendremos que salir de nuestra zona de confort y encontrar nuestra propia "zona mágica".

## Adenda

## 1. El marco<sup>4</sup> común de referencia de los profesores

El marco común de referencia del profesorado define:

- las competencias comunes a todos los profesores y al personal de educación (competencias 1 a 14);
- competencias comunes a todos los profesores (competencias P1 a P5) y específicas de los profesores bibliotecarios (competencias D1 a D4);
- competencias profesionales específicas de los asesores pedagógicos principales (competencias C1 a C8).

Como agentes del servicio público educativo, transmiten y aplican los valores de la República. Actúan en un marco institucional y se remiten a principios éticos y de responsabilidad que establecen su ejemplaridad y su autoridad.

---

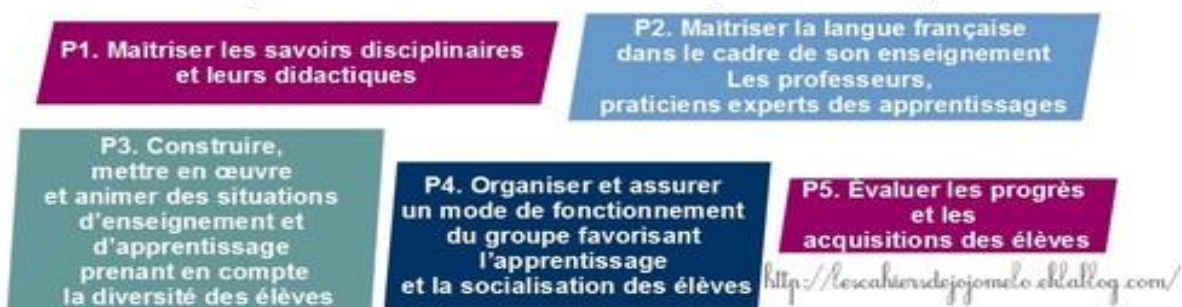
<sup>4</sup> Référentiel des compétences professionnelles des métiers du professorat et de l'éducation - Arrêté du 1-7-2013 - J.O. du 18-7-2013

## Référentiel de compétence PE 2013- loi refondation école

Compétences communes à tous les professeurs et personnels d'éducation (CC)



Compétences communes à tous les professeurs (P)



### 1. El documento de referencia del PPCR para el profesor<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Document de référence de l'entretien - <https://www.education.gouv.fr/rendez-vous-de-carriere-mode-d-emploi-41627>

## 2. La tabla de evaluación del inspector y del director<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Guide du rendez-vous de carrière - <https://www.education.gouv.fr/rendez-vous-de-carriere-mode-d-emploi-41627>